

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0102-2023-MDP/A

Pucará, 16 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal sobre designación con Acto Resolutivo de Alcaldía a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, como funcionario responsable para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano -RNA, en atención al Oficio N° 131-2023-MINCETUR/VMT/DGA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción.

Que, según lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece, que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 73 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidad, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales tienen entre sus funciones específicas en su materia de desarrollo economía local, el fomento de la Artesanía. Del mismo modo en el inciso 22.2 del Artículo 22 del Reglamento de la Ley 29073 precisa que, la implementación del Registro Nacional de Artesanía, está a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y con los sectores e instituciones vinculados a la actividad artesanal;

Que, mediante el Proveído de Gerencia Municipal sobre la designación con Acto Resolutivo de Alcaldía a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, como funcionario responsable para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano -RNA, en atención al Oficio N° 131-2023-MINCETUR/VMT/DGA, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes con el Registro Nacional de Artesano;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27072 y demás normas conexas;

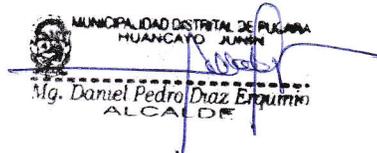
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, como responsable de la gestión administrativa del Registro Nacional de Artesano que está a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, al funcionario cuyos datos son:

- Nombre y Apellidos : - Bach/Ing. NADIA JANET EGOAVIL CORZO,
- Correo Electrónico : - aurea.nadia@gmail.com
- Celular : - 972705130

ARTICULO SEGUNDO.- **HACER**, de conocimiento la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y demás Unidades Orgánicas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
HUANCAYO JUNIO
Mg. Daniel Pedro Díaz Espumán
ALCALDE